

Número 78

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, me suscribo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde autol D. Guillermo Suárez Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votantes para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde autol.

Cajal

El Secretario,
camar

Número 79

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 9 de octubre de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del dia nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde autol, D. Guillermo Suárez Meléndez; la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Pablo Saiz Grolla, D. José Tron Bon, D. Antonio Ramírez Benasur, D. Juan Tron Tomás, D. Juan Vidal Miralles, el Interventor interino D. Pedro Tilca León de Gálvez y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda alterar el Orden del Día y pasar a discusión los asuntos de Vías y Obras, inscritos

con los números treinta y uno a ochenta y cinco, ambos inclusive.

De 31 a 78. Seguidamente se procede a dar lectura a un informe. Se acuerda anteriormente emitido por la Secretaría, que transcrita literalmente, dice así:

de aceros a otros tan Ayuntamiento de Palma.- Secretaría General.- Ilmo. Sr. Esta-
tos peticionarios, ha Secretaría, a la vista de los asuntos insertos en el Orden
biendo retirado del del Día para ser tratados por la Comisión Municipal
Orden del Día el Permanente bajo los n°s 31 a 48, ambos inclusive, y tener
nº 37, relativo a cosas en cuenta lo dispuesto en el Artº 10 de las nuevas
trunción de acero en Ordenanzas Municipales de la Construcción, aprobadas
la c/ Rector Pedro y por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en fecha
otras. Aceptando inqº de marzo del año en curso (Boletín Oficial del Esta-
informe de la Secretaría de fecha 21 de abril de 1.964, n° 96), en los que
se dispone que las licencias de obras sencillas, previos
adelante, las normas los informes técnicos, se concederán o denegarán por el
expresas en dicho Ilmo. Sr. Alcalde, previo informe de la Tenencia de Hl.
informe.

caldia Delegado, y concepcionando que la construcción
de aceros o renovación de los mismos, así como la
apertura de zanjas se puede clasificar dentro del apor-
tado "C" del Artº 9 de dichas Ordenanzas, informe
a la Comisión Municipal Permanente, se acuerda con
el parecer del Arquitecto Municipal Jefe accidental, Sr.
Yquierdo, que estos autorizaciones sean concedidas por
la Alcaldía, aplicando las Ordenanzas Municipales de
la Construcción indicadas y haciendo uso, además, de
la facultad que le concede el Artº 21, n° 2 y 19 del Re-
gamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Corporaciones Locales. - No obstante, la Co-
misión Municipal Permanente resolverá lo que estime
más oportuno. - Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1964
El Secretario. - José M. Corrodo. Rubricado

Se acuerda aceptarlo en todas sus partes, y que, de
hoy en adelante, en la cuestión de que se trata, se
apliquen las normas expresas en dicho informe.
A continuación se acuerda conceder los permisos para

MUNICIPIO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

construcción de aceros, solicitados por diversos particulares que se relacionan a continuación con determinadas fechas, con la obligación de hacer uso de balsas de anodizada, según acuerdo municipal de 8 de enero de 1943, celebrado a efectos de inspección técnica, comunicar a este Ayuntamiento, cada uno de los señores autorizados, la fecha de conclusión de las obras:

- 31.- A D. Bernardo Balaguer y Dña Catalina Marce, frente a su propiedad, sita en c/ Velódromo, ang. a Juan Crepi; plazo de ejecución, diez días.
- 32.- A D. Miquel Marce, frente a su propiedad sita en la c/ Femenias, 28; plazo de ejecución, diez días.
- 33.- A D. Fernando Coll Juan, frente a su propiedad sita en la c/ de Vicente Ferrer, 135; plazo de ejecución, diez días.
- 34.- A Dña Margarita Tíbitoni Sastre, frente a su propiedad sita en la c/ de S. Vicente Ferrer, 119; plazo de ejecución, diez días.
- 35.- A D. José Aguiló Tuster, frente a su propiedad sita en la c/ Marqués de la Vega de Boecillo, 12; plazo de ejecución, 10 días.
- 36.- A D. Pedro Reus Pujades, Director de GEESA, frente a su propiedad sita en la c/ Juan Maragall, ang. a Avda. General Franco de Rivero; plazo de ejecución treinta días.
- 37.- Ha sido retirado del Orden del Día, por disposición superior.
- 38.- A Dña Catalina Tuster Miró, frente a su propiedad sita en c/ Guimeráns n°s 162 a 172; plazo de ejecución, quince días.
- 39.- A D. Juan Sastre, frente a su propiedad sita en c/ Ete. Feria Tívol, n°s 3, 33 y 35; plazo de ejecución diez días.
- 40.- A D. Miquel Oliver Perelló, frente a su propiedad sita en la c/ Málaga, 6; plazo de ejecución diez días.
- 41.- A D. Antonio Briones Tívol, frente a su propiedad sita en la c/ Ensebio Estada, n° 200; plazo de ejecución diez días.
- 42.- A D. Vicente Tercero Montet, frente a su propiedad sita en la c/ Ramiro de Maeztu, 16; plazo de ejecución diez días.
- 43.- A D. Juan Mayans Tarr, frente a su propiedad sita en la c/ Capitán Clor, 2, bajos; plazo de ejecución diez días.
- 44.- A D. Pilar Ribas Duval, frente a su propiedad sita

- en la c/ Dos de Mayo, 14; plazo de ejecución, diez días
- 45.- A D. Fico Tiol Llobres, frente al edificio de su propiedad situado en la c/ Este Ferri Piol, 72; plazo de ejecución, diez días.
- 46.- A D. Miquel Mir Martorell, frente a su propiedad situada en la c/ de S. Vicente Ferrer, 131; plazo de ejecución, ocho días.
- 47.- A D. Alfonso Duran Ramón, frente a su propiedad situada en la c/ Flecha Mata Serra; plazo de ejecución diez días.
- 48.- A D. Antonia Barceló Vila, frente a su propiedad situada en la c/ Temenias, 36; plazo de ejecución diez días.
- 49.- A D. Antonio Amengual Vicens, frente a su propiedad situada en la c/ Este Sureda Portell, 60; plazo de ejecución diez días.
- 50.- A D. Baltasar Canellas Canellas, frente a su propiedad situada en c/ Pache Boys 18-20; plazo de ejecución, diez días.
- 51.- A D. Nicolás Morey Ferrer, frente a su propiedad situada en la c/ de Ramón Servera Mayo; plazo de ejecución, diez días.
- 52.- A D. Juan Oliver Bruna, frente a su propiedad situada en la c/ Guimerándos, 116 al 139; plazo de ejecución, diez días.
- 53.- A D. Martín Santandreu Font, frente a su propiedad situada en la c/ Dr. Ferrán, 154 al 158; plazo de ejecución, diez días.
- 54.- A D. Miquel Ferrasa Sánchez, frente a su propiedad situada en la c/ Morts, ang. a c/ Almez; plazo de ejecución, diez días.
- 55.- A D. Antonio Valls Valleriola, frente a su propiedad situada en la c/ Morts, ang. a c/ Cerezo; plazo de ejecución, diez días.
- 56.- A D. Matías Molas Martorell, frente a su propiedad situada en la c/ Ricardo Ankerman, 129; plazo de ejecución, diez días.
- 57.- A D. Agustín Mesamida Fullana, frente a su propiedad situada en la c/ Víctor Pradera, nº 59-63.
- 58.- A D. Miquel Roselló Campomanes, frente a su propiedad situada en la c/ Alferez Gralla, 69; plazo de ejecución diez días.
- 59.- A D. Juan Ramón Tiol, frente a su propiedad situada en la c/ Marques de la Vega Boeilla; plazo de ejecución diez días.
- 60.- A D. Antonia Ribot Mates, frente a su propiedad situada en la c/ Bayarte, 35; plazo de ejecución diez días.
- 61.- A D. Segundo Herreros Loba, frente a su propiedad situada en c/ Almez, 62; plazo de ejecución diez días.
- 62.- A D. Sotero Prots Guerara, c/ Almez, 26; plazo de ejecución



ción, diez días.

- 63.- A D. Damián Pons Felin, frente a su propiedad sita en la c/ Alférez Gómez Blas, 51; plazo de ejecución, diez días.
- 64.- A D. Antonio Perelló Lampart, frente a su propiedad sita en la c/ Almex, 43; plazo de ejecución diez días.
- 65.- A D. Andrés Palou, frente a su propiedad sita en la c/ Almex, 5-7; plazo de ejecución, diez días.
- 66.- A D. Antonio Trío Ribas, frente a su propiedad sita en la c/ Mirta, 45-47; plazo de ejecución, diez días.
- 67.- A D. Benito Font Sales, frente a su propiedad sita en la c/ Mirta, 33; plazo de ejecución, diez días.
- 68.- A D. Luis Font Jaume, frente a su propiedad sita en la c/ Los Caídos, 3; plazo de ejecución, diez días.
- 69.- A D.^a Catalina Trío Ribas, frente a su propiedad sita en la c/ Almex, 69; plazo de ejecución, diez días.
- 70.- A D.^a Margarita Trío Company, frente a su propiedad sita en la c/ Almex, 58; plazo de ejecución diez días.
- 71.- A D. Juan Ensenyat Palmer, frente a su propiedad sita en la c/ Naranjo, 101; plazo de ejecución, diez días.
- 72.- A D. José Cano Nadal, frente a su propiedad sita en la c/ Guardia Civil Bonafé, 14; plazo de ejecución, diez días.
- 73.- A D.^a Catalina Barceló Mas, frente a su propiedad sita en la c/ Malberti, 101; plazo de ejecución diez días.
- 74.- A D. José Biayns Blanch, frente a su propiedad sita en la c/ Talangista Sarte Juan, 95; plazo de ejecución, diez días.
- 75.- A D. Juan Ángel Pons, frente a su propiedad sita en la c/ Letra N, ang a c/ Letra C; plazo de ejecución diez días.
- 76.- A D. José Bibiloni, frente a su propiedad sita en la c/ Presbíteros Rafael Barrera, 43; plazo de ejecución diez días.
- 77.- Igualmente se acuerda autorizar a GESA para que pueda proceder a la apertura de una zanja, según memoria y planos presentados, en la Urbanización "San Roig", para tendido de cables subterráneos. Plazo de ejecución quince días.
- 78.- Igualmente se acuerda autorizar a GESA para que pueda proceder a la apertura de las correspondientes zanjas, según planos y memoria presentados, para lo ins-

talación de cable subterráneos en los callejones de Rector P. Pe-
tro, Sureda, Benito Pons, G. Moragues, Gabriel Sabatés,
Paseo de Tarrasa, Balmes, Pedro Garau, Roselló y Casader
y Ausias March. Plazo de ejecución, cinco días para ca-
da una de las zanjas.

Se señala la obligación a GEESA para todos los zanjas
señaladas el que debe poner en conocimiento de este
Ayuntamiento, a efectos de la coniguiente inspección al
termino de las obras, sujetándose a lo dispuesto en los
Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes
sobre esta materia, con reposición del pavimento deján-
dolo en perfectas condiciones.

79 a 85 Seguidamente se acuerda la adquisición, así como pago
Se acuerda adquisición de factura presentada, por suministros de los efectos de
y pago diversos efectos ferretería para los Servicios afectos a Vías y Obras, según se
para atenciones de detalle a continuación:

los Servicios de Vías 79.- A D. Antonio Riera, por seis macetas 4.635'- ptas
y Obras.

80.- A D. Ulrich Werthwein, por palmitos, 12 platanos, plateros
y otros, por valor de 5.500'- ptas.

81.- A D. Jaime Gelabert Soletas, por dos viajes agua al Castillo
de Bellver, por valor de 1.200'- ptas.

82.- A D. Pedro Aguiló Mbar, por 238 sobres semillas flores,
por valor de 2.730'66 ptas.

Los gastos referidos se abonarán con cargo al Capº II, artº 1º
Part 235 del vigente Impuesto de Gastos.

83.- A Alforería Jaime Mbar, por 5.000 macetas n.º 0 y 3.000 n.º 1
por valor de 14.000'- ptas; con cargo a la misma consignación
anterior

84.- A D. Magín Roig Maulet, por diversos partidos de mortero,
y 20 piezas media piedra, cemento del país, arena, grava,
gravelle, etc. cuyas partidas son: 293'87 ptas; 9.194'78 ptas;
10.050'41 ptas; 15.619'75 ptas y 14.480'71 ptas, con un total
importe de 49.639'52 ptas.

85.- A Comercial Mallorquina de Carbones y Señas, por 4.410' K
de leña, por valor de 3.980'40 ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº II, artº 1º, Part 235

del vigente Presupuesto de Gastos

2.3 y 4

Se acuerda aprobar las propuestas que se incluyen

en la continuación:

Propuesta relativa 2 - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulado a devolución do por D. Antonio Ferragut Alzamora, Director Gerente de la Compañía Industrial Mercantil S.A. contra la liquidación provisional que por el Arbitrio sobre Incrementos del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, le fue girada como consecuencia del expediente n.º 17 por un importe de pts 89.832-, toda vez que dicha liquidación no se ajusta a derecho por cuanto se giró por un periodo superior al de diez años, ya que comenzando éste el 1º de Enero de 1954 debe entenderse cerrado en 31 de Diciembre de 1963 y no en 1964, por lo que debe rectificarse en tal sentido la dicha liquidación que se efectue mensualmente; procediendo además la devolución a la entidad reclamante, de la cantidad indebidamente ingresada mediante el mandamiento de ingreso n.º 5536.

Propuesta relativa 3 - Se acuerda dar lugar al Recurso interpuesto por D. Antonio Ferragut Alzamora como Director Gerente de la Entidad "Compañía Industrial Mercantil S.A.", contra las liquidaciones que por el Arbitrio sobre el Incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia le fueron giradas como consecuencia de los expedientes n.ºs. 3132, 35, 37 y 38 por importe, respectivamente de 1.494'57, 32.599'80, 40.294'80, 24.408'80 y 88.437'60 pts, cuyas cantidades tiene dicha sociedad ingresado mediante los mandamientos de ingreso n.ºs 5537, 5540, 5541, 5539 y 5538; procediendo en su consecuencia anular dichas liquidaciones toda vez que se ha girado por un periodo superior a diez años, por cuanto comenzando el periodo imponible el 1º de Enero de 1954 ha de entenderse finalizado el periodo decenal el 31 de diciembre de 1963, y no en 1964, y en tal sentido deben rectificarse las mismas liquidaciones que por tales expedientes se efectúen. Procede igualmente que previos los trámites legales se proceda a la devolución de las cantidades in-

debidamente ingresadas.

4.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulado por D. Marcial Bardole Soler, Director Gerente de Baca March S.A contra las liquidaciones provisionales que por el Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia le fueron giradas como consecuencia de los expedientes n°s 44, 48 y 65 en cuantía, respectivamente, de 2.129'58, 5.167'71 y 121.193'07 ptas, por cuanto dichas liquidaciones no se ajustan a derecho por cuanto abarcan un periodo superior al de diez años, todo vez que empezando éste en 1º de Enero de 1954 debe entenderse cerrado en 31 de Diciembre de 1963, y no de 1964, por lo que proceda anular las liquidaciones practicadas y ordenar se efectúen otras en las que se certifique el antedicho error procediendo igualmente la devolución de dichas cantidades indebidamente ingresadas mediante mandamientos de ingreso n°s 5558, 5559 y 6115."

5, 6 y 7.

Ato seguido se acuerda la adquisición, mediante concurso, se acuerda aprobar cierto directorio, así como el pago correspondiente, de diversos propietarios sus prendas de uniforme para la Policía Municipal, sobre adquisición y materiales para circulación y mobiliario para dependencias materiales a las vías de esta Casa Consistorial, según se resume a continuación:

farme y otros.

5.- A Almacenes Barza, por 17 guerreros azules, 34 pantalones azules y 17 gorras del mismo color, así como 22 guerreros, 44 pantalones y 22 gorras, también del mismo color, para la Policía Municipal, por valor de 93.015' ptas, pagaderas con cargo al Cap. 2º, art. 1º, Part. 147 del vigente P.R. suministro de Gastos.

6.- A URRUZOLA S.A. 56 l. pintura celumia amarilla, 24 l. idem blanca, 10 l. disolvente y otros, por valor de 7.132'20 ptas

6.- A D. Miguel Oliver Barceló, 30 Kgs de pintura Tráfico roja, por valor de 2.283'75 ptas.

6.- A Eléctrica Española, discos circulación, 4 cuadrados Taxis; 6 idem carga y descarga; 1 circulación prohibida



arreglar y soldar 5 discos y otros, por valor de 21060'-ptas.
Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º Part.
244 del vigente Presupuesto de Gastos.

7.- A Casa Gilet, una máquina de escribir marca Underwood
mod. Forum, eléctrica, para Apartado y Secretaría Alcaldía
por valor de 26.000'-ptas.

7.- A Comercial e Industrial Isleña S.A., dos estufas Safo 125
V. 650 W y 1 clavija, Almacén de Alumbrado Pùblico, por
valor de 1.025'25 ptas.

7.- A Eléctrica Española, 2 estufas Biflex con conexión pa-
ra 5 Veterinarios y 1 estufa idem. para Recaudación Ejec-
utiva, por valor total de 1.664'85 ptas.

7.- A D. Francisco Solas, una máquina de escribir Hispano
Olivetti L.80, una mesa Servil y una alargadera,
para Neg. Fomento, por valor total de 8.890'-ptas.

7.- A Vives Muebles Metálicos, una mesa ST-6 extra, con paño
y cristal, y una villa modelo CAGB, 295 plástico, para Jefe-
tura Neg. Fomento, por valor total de 8.672'-ptas.

Los citados gastos se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 1º
Part. 378 del vigente Presupuesto de Gastos

8.

Se acuerda apro- Seguidamente se acuerda el gasto y pago a D. Sebastián
Coll Blina's, de la reparación de diverso material de cir-
cular gasto y pago a cubación (arreglo de 8 discos y soldar postes, arreglar otros
material circular - 21 discos y construcción de otros tres con soporte, por
valor total de 8.472'-ptas, pagaderos con cargo al Capº
2º, artº 11º Part. 244 del vigente Presupuesto de Gastos.)

9 y 10.

Se acuerda autorizar otros tantos puestos de venta ritos en Mercados de este Huy-
ar, dos traspasos Tamiento, debiendo, los nuevos concesionarios, subrogarse en
nuestros venta ritos derechos y obligaciones de los anteriores, formalizando
en Mercado Olivas las correspondientes fianzas iguales a tres meses de canon
y Santa Catalina, inicial, arreglosamente a lo dispuesto en el artº 76 del
respectivamente. Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.
Igualmente deberán satisfacer el 50% de los derechos
de concesión establecidos en la Ordenanza de Ejecución
(dichos puestos) se detallan a continuación:

Puerto nº 11-65, Mercado del Olivar, actual adjudicatario
Dña Antonia Llompart Monserat, Frutas y Verduras, pasa
a nombre de Dña Catalina Sureda Sans, a petición de
la primera por no poderlo atender, señalándose como fe-
cha de caducidad de dicho puesto la del día 13 de
enero de 1971.

Puerto nº 28, Mercado de Santa Catalina, Comestibles, ac-
tual concesionario Dña Catalina Más Glado, pasa a nom-
bre de Dña Magdalena Ferrer Roca, a petición de la pri-
mera por no poderlo atender, señalándose como fecha de
caducidad del mismo la del día tres de marzo de 1974.

11, 12, 13 y 14.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas re-
lativas a adquisición y pago de materiales diversos para
cuatro propuestas de atenciones de los Servicios de los Mercados y Brigadas
Sanitaria, según se renome a continuación:
11.- Al mismo, para igualas atenciones del Mercado del Olivar, y
los para Mercados para limpieza y carritos, 2 cubiertas, una cámara, aran-
y cubos Brigada Sanitaria goma y protector, así como 3'20 m. de manguera,
por valor total de 312'40 ptas.

12.- Al mismo, para igualas atenciones del Mercado de Pla-
za de Pedro Geran, 1 cámara, una cubierta y un cordón
llanta, por valor total de 142'90 ptas.

13.- Al mismo, para igualas atenciones, Mercado de Santa
Catalina, 2 cubiertas y dos cámaras por valor total de
230' ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part.
229 del vigente Presupuesto de Gastos.

14.- A Casa Hijos de J. Alberti, diez y seis cubos para la Bri-
gada Sanitaria, por valor de 592' ptas, pagaderos con cor-
go al Capº 2º, artº 11º, Part. 165 del vigente Presupuesto de Gastos.
Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económi-

ca, importante 3.000' ptas, a D. Miquel Lloréns Bladés,
ayuda económica Presidente de la organización de las Fiestas de San
Francisco, en Es Pilari; dicha cantidad se abonará con
cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 224 del vigente Presupuesto
de Gastos.



16. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación correspondiente a los gastos ocasionados por la celebración de la Festividad de la Reconquista, importante en su totalidad ocasionados por cele la cantidad de 8.810' ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 2º bración Festividad artº 11º, Part. 199 del vigente Presupuesto de Gastos de la Reconquista. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

17. Se acuerda aprobar "Aprobar el acta de recepción provisional formulizado en fecha liquidación de los días 2 de octubre del corriente, así como la liquidación provisionales de conservación técnica por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este mejora G. Escolar. Excluso Ayuntamientos relativos a las obras de conservación S'Hort Nou. y mejora en el G. E. "S'Hort Nou" (la Soledad), consistentes en: obras de albañilería, fontanería, cristales, blancos y carpintería, encargados a D. Juan Rosa Ricos por acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 4 de agosto último, habiéndose formalizado el correspondiente contrato en fecha uno de septiembre del corriente año. Esta liquidación asciende a la cantidad de 108.171'72 ptas desglosadas en: 103.772'32 ptas por ejecución material y beneficio industrial; 3.384'20 ptas por honorarios de Arquitecto; y 1.015'20 ptas por honorarios Aparejador. Caso de que mereza la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea abonado con cargo al Cap.º 6º, artº 8º, brac.º Part. 348(bis) del Presupuesto de Gastos de 1962. Remitas.

18. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

Se acuerda aprobar "Aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de Arquitectura para la construcción de construcción una aula en el ala derecha del Grupo Escolar del Arenal, en G.E. El Arenal. que asciende a la cantidad de 80.985'66 ptas, desglosadas en: 77.466'03 ptas por ejecución material y beneficio industrial; 2.189'25 ptas por honorarios de Arquitecto; 656'77 ptas por honorarios de Aparejador; y 673'61 ptas por gastos de locomoción. Dichos gastos de locomoción quedan pendientes de aprobación en espera de las consultas elevadas a la Superioridad.

Encargar por concurso directo al contratista Don

Antonio Mas Morey la realización de las obras citadas, conforme al antedicho proyecto y presupuesto, y que éstas se realicen bajo la supervisión técnica del Arquitecto Municipal Sr. Igquierdo.

Caso de que sea aprobada la presente propuesta, el gasto que representa quede reservado con cargo al Cap. 6º, Artº 8º; Concep. 1º Part. 348 Resultos del Presupuesto. Gastos de 1962

19,20 y 21

Se acuerda aprobar insertar a continuación, excepto los gastos de los proyectos y presupuestación, que no se aprueban:

19.- 1º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el go. de las obras a que Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan para las obras de pavimentación asfáltica de la c/ Baltasar Valentí (1º tramo), comprendido entre las calles de Bach y Baltasar Valentí; Aragón de esta Ciudad, por la cantidad de 92.726'98 nº 1+1; y acondiciona ptas. por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios del personal Facultativo 2.620'51 ptos (Arquitecto), 786'16 ptos (Aparejador) y 806'32 ptas por gasto de locomoción de los mismos.

2º Que las mencionadas obras se realicen por concurso directo y bajo la dirección del citado facultativo, encargándose a tal efecto al Contratista D. Juan Puello Cerdá

3º - Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales.

4.- Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 96.940' ptas, sea reservando con cargo a la concesión del Capº VI, Artº 1º Part. 28 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

20.- 1º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan para las obras de riego superficial asfáltico de la c/ 1+1 (5º Cilio) (Ciudad Jardín) Coll d'en Rebasa de esta Ciudad, por la cantidad de 94.735'62 ptas, por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios del personal Facultativo ptos 2.677'30 (Arquitecto), 803'19 ptas (Aparejador) y 947'35 ptas por gastos de locomoción de dicho personal.



- 2º - Que las mencionadas obras se realicen por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose a tal efecto al Contratista D. Juan Perello Costa.
- 3º - Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales.
- 4º - Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 99.163'46 ptas sea reservado con cargo a la consignación del Capº VI, Artº 1º, Part. 28 del vigente presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.
- 21-1 - Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan para las obras de acondicionamiento del edificio de las Hermanas Trinitarias sito en la c/ de Juan Maragall de esta ciudad, por la cantidad de 46.409'22 ptas por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios del personal facultativo 1.321'56 ptas (Arquitecto), 396'46 ptas (Aparejador) y 403'55 ptas por gastos de comisión de los mismos.
- 2º - Que las mencionadas obras se realicen por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose a tal efecto al contratista D. Pedro A. Taberner Garau.
- 3º - Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 48.530'79 ptas con cargo a la consignación del Capº VI, Artº 1º, Part. 28 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

22 y 23.

Acto seguido, habiéndose formalizado en su día los correspondientes Actas de Recepción Definitiva, y cumplimentada la devolución de dos todos los requisitos exigibles en estos casos, por aplicación de diversos fiavos a cables y vigentes, se acuerda la devolución de los siguientes fiavos a los contratistas que se relacionarán, constituidos para responder de las obras encargadas:

- 22.- A Sres. Ferrer Pons Hnos. S.R.C., fiavo de 4.265'38 ptas; obras de alineación en el Paseo Generalísimo Franco.
- 23.- A Sres Ferrer Pons Hnos S.R.C., fiavo importante 404'97 ptas por obras de cubrición torrente sito en el Arenal.

24.

Seguidamente se acuerda aprobar un informe emitido por el Ingeniero Municipal Sr. Bobill, a efectos de que se informe al Ingeniero que pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las

municipal, a efectos de obras de alumbrado público en la c/ Héroe de Manacor. 2
dación Acta Definitiva tramo

25. Seguidamente, formalizada el Acta de Recepción Definitiva. Se acuerda devolución ya formalizados todos los trámites exigibles por aplicación a contratista cables y vigentes, se acuerda la devolución al contratista Sres Ferrer Pons Hnos. S.R.C., la fianza, importante 12.059,02 ptas, constituida para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la c/ de Maribel.

26 y 27. Acto seguido se acuerda conceder los permisos para otras obras a particulares, según la relación que en resumen se indican permisos paseada a continuación:

ra. obras a particular: Obras de nueva construcción, en solares o fincas propiedades, Interior y Zona doel de los señores peticionarios, y arreglosadamente a levante.

los proyectos que acompañan:

1.- A Dña Fco Rigo Ferrer, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Núñez Sáns, 29. Las obras no se excederán de veinte meses.

2.- A D. Antonio Vives Alberti, construir un edificio en la c/ Aragón. Las obras no excederán de treinta meses.

3.- A D. Gabriel Generart Baldentey, para en su finca en construcción de la c/ Aragón, efectuar obras de reforma. Las obras no excederán de doce meses.

4.- A D^a Antonia Menlet Coll y D. Antoni Almendros Núñez, construir un edificio en la c/ Regueté Puigserver Ribas ang. a Soldado Giso Ramis. Las obras no excederán de 20 meses.

5.- A D. Martín Bibiloni Serra y D. Boné Serra Goya, construir un edificio en la c/ 244 (Rafel). Las obras no excederán de 30 meses.

6.- A D. Juan Mas Sabré, en representación de su hija D^a Antonia Mas Julia, construir un edificio en la c/ Regalo, siempre y cuando las jambas del portal de entrada se separen 6 cms de los medianeros. Las obras no excederán de 20 meses.

7.- A D^a María Jaurri Ginord, construir un edificio en la c/ de Armador Valenti. Las obras no excederán de veinte meses.

8.- A D. Jorge Perelló Serra, construir un edificio en la c/ 295 ang. a Carretera de Sóller. Las obras no excederán de quince meses.



- 9.- A D. Bernardo Suárez Martínez, construir un edificio en la c/ Rosa (San Feliol). Las obras no excederán de veinte meses.
- 10.- A Dña Tica Mas Janne, construir un edificio en la c/ Estret s/n (Indiotería). Las obras no excederán de veinte meses.
- 11.- A D. Sebastián Pujol Simó, construir un edificio en la c/ de Sargentos Sánchez Muntet (San Feliol). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los solicitantes, arregladamente a los planos que acompañan:

- 12.- A Dña Carmen Ramírez Areas, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Soldado Libre Gomila, 70. Las obras no excederán de quince meses.
- 13.- A D. Jorge Pericás Signier y Dña Juana A. Beltrán Simó, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Roncal Exterior ang. a Ramón Muntaner. Las obras no excederán de doce meses.
- 14.- A D. Miguel Gaya Pastor y Dña María Oliver Gomila, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Manuel de los Herreros, 74. Los obras no excederán de 20 meses.

- 15.- A D. Guillermo Bertrand Oliver, en su finca sita en la c/ Lluvia, 55 (Hostalots), construir un almacén en el patio de la citada finca. Las obras no excederán de tres meses.

- 16.- A D. Blas Perelló Alomar y Dña Tica Resto Vives, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Blas Torres s/n. Las obras no excederán de doce meses.

Obras de nueva construcción, arregladamente a los proyectos que se acompañan:

- 1.- A D. Miguel Massanet Nicolau, construir un edificio en el solar situado en la c/ de Tito Livio, Robances y Omidio. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 2.- A D. José Rayo Reus, construir un edificio en el solar situado en la c/ Dídio (Arenys). Las obras no excederán de dieciocho meses.
- 3.- A D. Pedro Carreras Quirós, construir un edificio en el solar de su propiedad situado en la c/ Moragues (Molins). Las obras no excederán de veinte meses.

4.- A D. Lorenzo Vich Ordinas, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Castillejos (Coll d'En Rebasa) efectuar obras de ampliación. Las obras no excederán de veinte meses.

5.- A Dña. Tica Durán Canellas, construir un edificio en un solar de su propiedad situado en la c/ de Bm. Castell (Coll d'En Rebasa). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

6.- A D. José Belmonte Morotin, construir un edificio en un solar situado en la c/ B s/n. (Coll d'En Rebasa). Las obras no excederán de veinte meses.

7.- A D. Guillermo Durán Canellas, construir un cobertizo y una planta destinada a almacén en un solar de su propiedad situado en la c/ Salado (Coll d'En Rebasa). Las obras no excederán de diez meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los solicitantes, arregladamente a los proyectos que acompañan

8.- A D. Bm. Camps Garau, para en su finca sita en la c/ Singladura ang. a Delfín (l'an Pastilla), proceder a una nueva distribución del mencionado edificio, siempre y cuando se dote a la cuarta de las viviendas F en planta pisos de la ventilación e iluminación precisa a través del patio colindante. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

9.- A Dña. Isabel Balceló Ramis, efectuar obras de reforma en la finca de su propiedad sita en el Paseo de la Gamba. Las obras no excederán de diez meses.

10.- A D. Pedro Horach Vich, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Delfín, 33 (l'an Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.

11.- A D. Bernardo Artigues, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Delfín ang. a Siroca (l'an Pastilla). Las obras no excederán de quince meses.

28 y 29

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se

se acuerda denegar y/o invertir a continuación:

Tener obras a participar denegar el permiso solicitado por Dña. Juana Fid Riera Llorente en calle Alós, para ampliar y reformar la casa de su propiedad, 22 y Carretera Vallde de la c/ Alós y adicionar sobre la misma seis plantas



miles s/n.

piso con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D.
Fco. Quetglas Ferrer, por cuanto tanto con arreglo a los O.O.
MM de la Construcción de 1952 como de 1964, el pleno incli-
nado de 45° tomado sobre la linea terminal de la fachada
en su altura máxima intercepta un cuerpo de edificación
(Arts 55 y 72, respectivamente) y la ventilación del muro de
estar en planta baja no se considera adecuada (Arts. 100 y
103 en relación con el 163, respectivamente), y además, de
acuerdo con estas últimas Ordenanzas, la fachada no tie-
ne la anchura mínima de 12 mts prevista en el cuadro
de normas y la superficie de ocupación del solar por la
edificación excede en mucho del 50% establecido en el
Artº 195.

29.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Sans Nicolau
para construir un edificio en solar de su propiedad situado
en la carretera del Valldemossa s/n con arreglo al proyecto
que acompaña del Arquitecto D. Fco. de Alenza, por cuanto no
se han recibido aún por este Excmo. Ayuntamiento los servicios
a cuya realización se condicionó la aprobación de la
parcelación de "Son Valls", y por consiguiente, por no tener
las parcelas la condición de solar, y porque, aún en este
supuesto, el proyecto presentado no alcanza la altura mínima
de 14 mts prevista en el cuadro de normas de los O.O.M.M.
de la Construcción de 1.964 (Zona Intensiva C) y la ocupa-
ción del solar por la construcción, supera el 50% previsto
en el Artº 195 de dichas Ordenanzas.

30.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
dicarán a continuación:

Se acuerda ordenar a D. Gabriel Riera Valls que en el plazo de 48 horas,
estar en zona verde para terminarlo en el de dos meses, proceda a la demolición
de la planta de estructura que levanta en la parte de la
finca de su propiedad situada en el Paseo Mallorca no
comprendida en los proyectos aprobados por la C. M. Per-
manente en 31-1-1964 y 25-3-1964, por no ser autorizable
el no ajustarse a la Ordenanza de la Reforma nº I (Artº
182. Jardines- de los O.O. MM. de la Construcción de 1964), in-

curriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que, de no dar cumplimiento al interesado al derribo en los plazos fijados, lo llevarán a cabo las brigadas de obras municipales a costas del repetido propietario, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura.

86.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se in-

Se acuerda aprobar carta a continuación:

propuesta relativa "Vistas las Instancias formuladas por los funcionarios de la conciencia tienen esta Corporación D^a Carmen María Batiller, Auxiliar de Oficio haberse por desempeñar la Biblioteca, y D. Juan Zur Miralles, Bomberos, en calidad cargo superior tud de que se les mantenga con efectos económicos del a Auxiliar Biblioteca 1º de julio de 1963 en la percepción de las diferencias teca y Cabo interino que por desempeño del cargo superior Bibliotecaria y Cuerpo Bomberos. Cabo de Bomberos, les fueron concedidas respectivamente en Acuerdo de la C.M. Permanente de fechas 23 de noviembre de 1962 y 8 de marzo de 1963.

Esta Comisión Especial de Personal considera que a pesar de lo dispuesto en el artº 2º, párrafo 1º de la Ley 108/1962 y de lo que se determina en el párrafo 2º del mismo artículo y Ley citadas, no se entiende denegado el artº 41, párrafo 4º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente que dispone:

"Los que desempeñen internamente un cargo superior al que ejercen en propiedad, percibirán la diferencia de sueldos entre ambos cargos mientras dure la situación", por aplicación de la Disposición final, sexta de los contenidos en la Ley reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local de 20 de julio 1963.

Y en su virtud propone a la C.M. Permanente acuerde que sean satisfechas las diferencias de sueldos a los funcionarios solicitantes, con efectos económicos de 1º de julio de 1963 mientras dure tal situación, de conformidad con el artº 41, párrafo 4º del Reglamento de



30 de Mayo de 1952 aplicable a los Funcionarios de la Administración Local. V.E. no obstante resolverá Polvora, 3 de Octubre de 1964.- El Excmo. Sr. D. Alfonso Presidente de la Comisión Ejecutiva de Personal.- J. Fran Tomás.- Rubricado.

87.

Acto seguido se acuerda ratificar la disposición del la Se acuerda ratificar Alcaldía, fecha 5 de los corrientes, relativa a autorizar el desplazamiento a Barcelona, para estudios sobre contratos de desplazamiento buques especiales, del Jefe de Negocios D. Bené Bosch Na a Barcelona, dos funcionarios y el Oficial Técnico-Administrativo, D. Victoriano Ramón de Ayresfor.

88.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos sufragados por la Deportaria, durante el mes de agosto:
gastos sufragados por Por turismo, taxis, reembolsos, representación, B.O.P. inscripciones Deportaria uiones y otros, por la suma total de 11.140'15 ptas.
Por anuncios B.O.P., por un total de 245' ptas.

89.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

diversas cuentas	A Diario Baleares, por anuncios	9.125'80 ptas
	A D. Jaime Company, actuación Ayres de Montaña en el Castillo de Bellver	3.500' ..
	A D. Manuel Mir Martínez, libro oro y carpetas plásticos	7.692'50 ..
	A Diario Informaciones, de Madrid, por anuncios propaganda turística	12.240' ..
	A Imprenta Menorá, 80 diplomas pergamino superior	6.250' ..

En este instante entra en el Salón el Sr. Fiol.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I y II

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación, excepto en cuanto se refiere a la ejecución directa de los gastos de locomotoras, que no se aprueban:

embaldosado de acero 1: 1º: Que se proceda a la ejecución de las obras de calle Menorca y Ruiz embaldosado de la acera, en tramos de los colls Menor

de Alba; y riego en la c/ Ruiz de Alba, de esta Ciudad.

superficie asfáltica 1º. Que sea aprobado el proyecto relativo a los mismos, en c/ Diana y tramo recto por el Arquitecto Municipal D. Félix Gili Juan, Miguel de los Santos Oliver, aprobando así como el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones que deberán seguir las citadas, por un importe total de 42.167'33 ptas, desglosados en la forma que a continuación se detalla: Por ejecución material y beneficio presupuestos excepto industrial 40.117'85 ptas; honorarios Arquitecto 130'18 ptas; los gastos de locación honorarios Aparejador 392'45 ptas; gastos de locación 35'25 ptas.

2º.- Adoptar para este caso, la modalidad de concurso directo y que las obras que nos ocupan sean dirigidas por el facultativo mencionado.

3º.- Encargar su ejecución al contratista D. Bené. Balaguer Nadal.

4º.- Que el importe total resultante, se abone con cargo al Capº II, Artº IIº, Part. 23º, del vigente Presupuesto de Gastos.

II.- 1º.- Que se proceda a la ejecución de las obras de riego superficial asfáltico en la c/ Diana y un tramo de la de Miguel de los Santos Oliver, de esta ciudad.

2º.- Que sea aprobado el proyecto relativo a los mismos, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Félix Gili Juan, así como el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones que deberán seguir las citadas, por un importe total de 72.251'96 ptas, desglosado en la forma que a continuación se detalla: Por ejecución material y beneficio industrial 68.925'58 ptas; honorarios Arquitecto 2.097'12 ptas; honorarios Aparejador 629'31 ptas.

3º.- Adoptar para este caso, la modalidad de concurso directo y que las obras que nos ocupan sean dirigidas por el facultativo mencionado.

4º.- Encargar la ejecución al contratista D. Bené. Balaguer Nadal.

5º.- Que el importe total resultante, se abone con cargo al Capº II, Artº IIº, Part. 23º, del vigente Presupuesto de Gastos.

III

Se acuerda aprobar Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta presentada por Ceremonial, por servicios de representación de la Pres.

cuenta, ceremonial

IV

poración, realizados durante el ultimo ejercicio, 28.10.30 pas

Acto seguido se acuerda cursar un telegrama al Sr. Alcalde

Se acuerda cursar de Nueva-York, felicitándole por la defensa hecha en pro
telegrama al Sr. Alcalde de la Fiesta de la Hispanidad.

calde de Nueva-York. Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar,
felicitándole por de los, habiendo excusado su falta de asistencia los señores
en pro de la res que han dejado de concurrir al acto, y sin que nin
Fiesta de la Hispanidad que uno de los presentes quisiera hacer uso de la palabra,
el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos,
levanta la sesión de la que se extiende la presente acta
que firman todos los señores concurrentes al mismo, de
todo lo cual certifica.

El Alcalde acotó.

Sureda
and

J. D. M.

D. G. B. A.

Mauricio

D. G. T. C. A.

J. M. D.

J. M. D.

El Interventor interino,

Pedro Torrealba

El Secretario,

José M. Carrasco